



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 06 MAY 2019**

2019-10-6-174  
MAF

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las obras “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 3º Inc. 2 y Art. 4º Numeral 1º de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) DESÍGNANSE para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017 y delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Gianella Torres de fecha Abril de 2019, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

**Localidad Catastral Montevideo:** Padrón N° 54.020; Padrón N° 54.021; Padrón N° 54.022 y el Padrón N° 54.023.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

3°) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020